



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

CONSTANCIA DE AUDIENCIA INICIAL

RADICADO: 2020-00194

Siendo las diez y cincuenta y dos de la mañana (10:52 a.m.), del 11 de agosto de 2021, se constituye en Audiencia Pública el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ -ANTIOQUIA, en atención al Acuerdo No. PSAA15-10392 del 1º de octubre de 2015 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA; a efectos de dar lugar a la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del C.G.P., dentro de la corriente demanda VERBAL DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, incoada por LINA MARÍA ÁNGEL, en contra de PEDRO JULIO PÉREZ SUÁREZ. RADICADO N° 05-360-31-10-002-2020-00194-00.

A la presente audiencia comparecen a través del aplicativo Microsoft Teams: la demandante LINA MARÍA ÁNGEL, C.C. 43.577.841 y su apoderado Dr. NELSON ANTONIO ZAPATA GARZÓN, T.P. # 320.083 C.S. de la J.

Agotadas como se encuentra la etapa de INTERROGATORIO DE PARTE, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, se DISPONE señalar fecha para audiencia de Instrucción y Juzgamiento, la que se señalará para el día **JUEVES VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2021, A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 a.m.)**, cuando se continuará con el desarrollo del período probatorio, se recibirán Alegatos y se dictará la SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

La presente audiencia queda notificada en Estrados. Se finaliza la audiencia a las 11:53 a.m.

LINA MARÍA ÁNGEL

Demandante, comparece a través aplicativo Microsoft TEAMS

Dirección: Calle 74 B Sur # 57-317 Apto. 504, Torre 4, Urbanización Villas de Ensueño – La Estrella (Ant)

Teléfono: 3043715014

Correo: [linamangel20@gmail.com](mailto:linamangel20@gmail.com)

Dr. NELSON ANTONIO ZAPATA GARZÓN

Apoderada demandante, comparece a través aplicativo Microsoft TEAMS

Dirección: Carrera 50 # 53-43 Medellín

Teléfono: 3004746033-5113133 Ext. 1232

Correo: nezagar1@gmail.com

**Firmado Por:**

**Wilmar De Jesus Cortes Restrepo**

**Juez**

**Familia 002 Oral**

**Juzgado De Circuito**

**Antioquia - Itagui**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**be5fb6e81a5146f4dd2960f7b181b1aca4cd571ecb6e8a3844d8d97f964fa3c9**

Documento generado en 13/08/2021 04:19:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**